

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
DGAA
000128
FOLIO: Números
Letras



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
Unidad de Control Documentario
21 MAR. 2001
Hora:
Reg. N°

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Resolución Directoral

N° 06 -2001-EM/DGAA

Lima, 20 MAR. 2001

Visto, el Recurso N° 1302226 de fecha 28 de noviembre del 2000 presentado por la empresa Minera Aurífera Retamas S.A., mediante el cual solicita la aprobación de la Evaluación Ambiental del Proyecto de Exploración Minera Estrella de Pataz, ubicado en el distrito de Buldibuyo, provincia de Pataz, departamento de La Libertad.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 038-98-EM, se aprobó el Reglamento Ambiental para las Actividades de Exploración Minera, declarándose que para los proyectos que se encuentran dentro de la categoría C, deberán contar con una Evaluación Ambiental (EA), aprobada por el Ministerio de Energía y Minas;

Que, por Decreto Supremo N° 053-99-EM, se establece que la Dirección General de Asuntos Ambientales será la encargada de la evaluación y aprobación, aprobación condicionada o desaprobación según corresponda de las Evaluaciones Ambientales presentadas al Ministerio de Energía y Minas;

Que, por Resolución Ministerial N° 728-99-EM/VMM se aprobó el Reglamento de Participación Ciudadana en el procedimiento de aprobación de los estudios ambientales presentados al Ministerio de Energía y Minas;

Que, la Evaluación Ambiental presentada ha cumplido con lo dispuesto en los artículos 1° y 17° de la Resolución Ministerial N° 728-99-EM/VMM, la cual se hizo de conocimiento público a través de la publicación del Aviso en el Diario Oficial el Peruano de fecha 07 de marzo del 2001 y en el Diario La República de circulación nacional de fecha 07 de marzo del 2001;

Que, la Dirección General de Asuntos Ambientales efectuó la revisión técnica respectiva de la que se derivó el Informe N° 005-2001-EM-DGAA/RP de fecha 21 de febrero del 2001, recaído en el proveído del Director General de Asuntos Ambientales de fecha 22 de febrero del 2001, concluyéndose por la aprobación del estudio;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 038-98-EM, Decreto Supremo N° 055-99-EM, y demás normas reglamentarias y complementarias;



SE RESUELVE:



Artículo Único.- APROBAR, la Evaluación Ambiental del **Proyecto de Exploración Minera Estrella de Pataz**, ubicado en el distrito de Buldibuyo, provincia de Pataz, departamento de La Libertad, presentado por la empresa Minera Aurífera Retamas S.A.

Regístrese y Comuníquese,




ING. JULIO BONELLI ARENAS
Director General
Asuntos Ambientales

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES

Por	Hora
Recurso	
Registro DGAA N°	

INFORME N° 005 – 2001- EM-DGAA/RP

A : Director General de Asuntos Ambientales

ASUNTO : Evaluación Ambiental
Proyecto Estrella de Pataz
Minera Aurífera Retamas S.A.

REFERENCIA : Recurso N° 1302226

FECHA : Febrero, 21 del 2001

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS DGAA
000120
FOLIO: _____ Números
_____ Letras

Me dirijo a Usted para adjuntar al presente la evaluación del expediente presentado por Minera Aurífera Retamas S.A. sobre la **Evaluación Ambiental** por los trabajos de exploración minera del proyecto Estrella de Pataz, en cumplimiento de las normas ambientales vigentes del Sector Energía y Minas.

UBICACIÓN DEL PROYECTO

Paraje : Alpash y Alto del Diablo
Distrito : Buldibuyo
Provincia : Pataz
Departamento: La Libertad

La zona del proyecto se ubica entre las siguientes coordenadas UTM:

9,108,684,99N
9,100,612.72N
245,000E
229,816.75E

Altura : 4,400 msnm

EVALUACIÓN

El expediente recibido consta de 108 páginas incluyendo anexos 11 fotografías y 2 planos; con el documento de la referencia de fecha de recepción 28/11/2000, adjuntan información con relación a la Evaluación Ambiental del Proyecto Estrella de Pataz de Minera Aurífera Retamas S.A.

De acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 038-98-EM, Reglamento Ambiental para las Actividades de Exploración Minera:

- **Artículo 4°.-** Por la intensidad y el área directamente afectada de la actividad de exploración: Las labores de exploración incluyen construcción de plataformas, vías de acceso y perforación de túneles de más e 50 metros.

El área ha ser disturbada es de 15 has

• **Artículo 6º.- Categoría C:**

Anexo 2.- Contenido de la Evaluación Ambiental para Actividades de Exploración Minera:

I. **Resumen Ejecutivo:** Si presentan

II. **Antecedentes:**

1. **Resumen descriptivo de los aspectos legales aplicables a la actividad:** Si presentan la información legal correspondiente a la actividad.

2. El proyecto Estrella de Pataz es nuevo, de manera que no ha necesitado permisos previos. Presentan constancia del Registro de Contratos Mineros de Registros Públicos La Libertad, de cesión Minera que otorga la Compañía Minera Buldibuyo S.A. a favor de Mineras AURÍFERA Retamas S.A. sobre los derechos mineros: Estrella de Pataz N° 3, 4, 5, 6, 6-A, 6-C, en mérito a la escritura Pública extendida ante Notario Público de Lima Dr. Manuel Noya de la Piedra de fecha 24/10/2000.

III. **Introducción: Descripción y Objetivos de la actividad.-** El proyecto consiste en desarrollar actividades de exploración Minera mediante plataformas y perforación de túneles de más de 50 m, con el objetivo de evaluar el potencial minero de la concesión; cumplir con la legislación ambiental vigente sobre las actividades de minería; fijar las medidas de protección y mitigar los efectos que resulten de la operación de exploración.

El cronograma de ejecución de las actividades se realizará durante tres años desde Diciembre del 2000 hasta noviembre del 2003.

IV. **Descripción del área del proyecto:**

a) **Componentes generales:**

1. **Planos de ubicación y topográfico.-** Si presentan un mapa de ubicación y dos planos uno topográfico y de localización del proyecto a escala 1/25,000 y otro topográfico de la zona la Paccha a escala 1/500.

2. **Cuadro de distancias a los poblados cercanos, señalando el tipo de vías de acceso:** Si presentan información; las poblaciones más cercanas al área del proyecto son la comunidad de la Paccha y la ciudad de Buldibuyo capital del Distrito del mismo nombre, muy cerca de la zona se encuentran los campamentos de la empresa Minera Aurífera Retamas.

b) **Componentes físicos:**

1. **Elevación sobre el nivel del mar.** Desde 3,000 a 4,400 msnm; comprendidas entre: Latitud Sur 8° 3' 21" a 8° 7' 12" ; Longitud Oeste 77° 18' 35" a 77° 27' 29".

2. **Descripción de los cuerpos de agua y accidentes fisiográficos dentro del área de la evaluación:** El proyecto se desarrollará en la ladera Oeste de la Cordillera Oriental de los Andes en donde hay lagunas y manantiales, así como ríos que fluyen hacia el Río Marañón y tienen alimentación nival y glacial durante todo el año y pluvial durante la estación lluviosa. Los accidentes fisiográficos de la zona del proyecto están conformados por la Cordillera Oriental o Andes Orientales entre los ríos Marañón y Huallaga; al Sur destaca el valle longitudinal de Buldibuyo – Huaylillas – Tayabamba, las unidades geomorfológicas son las denominadas como superficie de Erosión Puna, Valle y Cañón.

3. *Información meteorológica del área de evaluación:* El clima en la región es variado: Cálido en las quebradas y profundos valles, templado y suave en las planicies y glacial en las punas o jalcas y cumbres; lluvias abundantes de octubre a mayo. Presentan datos meteorológicos tomados en la estación Meteorológica de San Andrés a 10 km. del área de estudio, ésta estación es de propiedad de MARSA.

c) *Componentes bióticos:*

1. *Flora y fauna existente en la zona.*- El expediente contiene información sobre la flora y fauna existente en el área de exploración, basándose en el mapa ecológico de la ONERN (1976).
2. *Tipos de ecosistemas presentes en el área del proyecto.*- El expediente contiene información de los ecosistemas presentes en el área del proyecto de acuerdo al listado oficial a cargo del INRENA.

d) *Recursos socio - económicos:*

1. *Áreas de recreación pública y zonas arqueológicas.*- La zona es rural y escasamente poblada debido a su aridez, lejanía de centros urbanos y difícil acceso; en la zona el proyecto no existen áreas de recreación pública. Informan que en el área el proyecto no se encuentra ninguna zona arqueológica oficialmente registrada en el INC.

V. *Descripción de las actividades a realizar*

- a) *Descripción de las técnicas y trabajos de exploración a desarrollar.*- El trabajo consistirá principalmente en ubicar cuerpos con mineralización de cobre en las concesiones mineras. El método de exploración minera consistirá en realizar trabajos de: Programas de geofísica, de perforación y de geología.
- b) *Estimación del área que será disturbada.*- Estiman que el área disturbada estará constituida por plataformas de perforación, trochas, pozas de lodos y la cantera de material de préstamo, utilizado para lastrar las trochas en época de lluvia. Se disturbarán 23.4 has durante el proyecto.
- c) *Volumen estimado de movimiento de tierras.*- Estiman que el movimiento de tierras es de 144,565 m³ que incluye la construcción de plataformas, accesos, pozas y cantera de material de préstamo.
- d) *Volumen estimado del suministro y consumo de agua.*- Para las labores de exploración y consumo humano en total 1,296 m³ de agua / mes.
- e) *Volúmenes estimados de agua de desecho y residuos sólidos a generarse.*- Aguas servidas = 91.2 m³/mes: BHP tiene comprado una planta de tratamiento de aguas servidas, debe estar en operación en el primer trimestre del 2001; los residuos industriales y domésticos se dispondrán en lugares especiales para luego ser enterrados.
- f) *Esquema de control, muestreo y tratamiento de efluentes.*- Se han ubicado 5 puntos de monitoreo de aguas; se tomarán muestras de agua una vez por mes mientras se realicen los trabajos de exploración, ver esquema N° 1.
- g) *Cronograma de las actividades de exploración.* Si presentan un cronograma de actividades para los años 2000, 2001, 2002, 2003.

h) *Número estimado de trabajadores en el área.*- El número de trabajadores entre empleados y obreros que vivirán en el área durante el programa de exploración será de 16 personas.

VI. *Efectos previsibles de la actividad.*- Describen los efectos ambientales positivos y negativos que el proyecto podría generar sobre los componentes ambientales en el área de exploración:

Físico: Perturbación de suelos y pasturas, construcción de pozos de perforación para los lodos, construcción de campamentos para el personal que realizarán las labores de exploración, construcción de caminos.

Acuático: Los cursos de aguas superficiales serán afectados por la construcción de los caminos de acceso, la calidad puede ser afectada por los lodos y aguas residuales industriales y servidas.

Aire: Incremento del ruido producido por el funcionamiento de los equipos de perforación y grupo electrógeno; polvo generado por el paso de los vehículos.

Biológico: Las labores de acondicionamiento del suelo, construcción de vías de acceso y otras relacionadas a la fase de exploración, perturbarán la cobertura vegetal de ciertas áreas más asociadas a las labores, levemente a las poblaciones de animales, por disminución de hábitat, de alimentos, de anidación, refugio y descanso.

Socio - Económico: Potencial cambio de uso de la tierra por el alquiler de terrenos por parte de la empresa para fines mineros, un efecto positivo en el sentido de que las tierras más cercanas al área de exploraciones se incrementarán en su valor económico.

Uso de agua en actividades mineras puede alterar la napa freática natural pertenecientes a las comunidades del entorno.

Mejoramiento de la infraestructura de los servicios incluye el mejoramiento de la vía de acceso a los anexos de la comunidad.

VII. *Control y mitigación de los efectos de la actividad.*- Describen las medidas que serán aplicables para la disminución de los efectos de la actividad sobre el ambiente, la salud de infraestructura en: Construcción de caminos de acceso, de pozos, campamentos, efectos sobre el agua, aire, flora y fauna. Se realizarán charlas exposiciones didácticas al personal y a los comuneros. Programa de monitoreo de aguas siguiendo las exigencias del reglamento y las recomendaciones de la guía ambiental para actividades de exploración de yacimientos minerales.

VIII. *Plan de cierre o de paralización temporal.*- Describen los procedimientos en que se realizarán las prácticas de cierre o abandono de las actividades de exploración, incluyen un plan de contingencia para controlar los riesgos ambientales y de seguridad.

CONCLUSIÓN

La información contenida en el documento adjunto al expediente N° 1302226, materia de la presente evaluación, cumple con lo estipulado en el D.S. N° 038-98-EM en el Artículo 4° y Anexo N° 2.

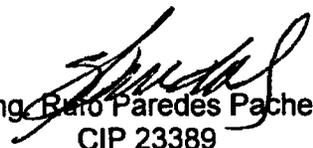
MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
DGAA
FOLIO: 000124
Números
Letras

RECOMENDACIÓN

Considero que la **Evaluación Ambiental** de las actividades de exploración de la Categoría "C" para el Proyecto Estrella de Pataz, contiene las medidas de control, mitigación, cierre y rehabilitación del área perturbada. Por lo que se extiende **opinión favorable para su aprobación** sin perjuicio de la aplicación de las sanciones pertinentes en caso de incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el titular, en virtud del de la EA.

Es lo que informo a usted para su conocimiento y fines.

Atentamente,


Ing. Raúl Paredes Pacheco
CIP 23389

Lima, 22 FEB. 2001

Visto, el informe que antecede y estando de acuerdo con lo expresado, emítase la Resolución Directoral de **APROBACIÓN** de la Evaluación Ambiental del Proyecto Estrella de Pataz de Minera Aurífera Retamas S.A., prosiga su trámite.




ING. JULIO BONELLI ARENAS
Director General
Asuntos Ambientales